

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

El Ilmo. señor Director General de Administración Local ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

Esta Dirección General, ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo 2.º del Decreto de este Ministerio de 8 de mayo de 1961 exclusivamente a las siguientes plazas del Ayuntamiento de Aller:

Sbgrupo a) Policía Municipal:

- 1 Sargento Jefe.
- 2 Cabos Subjefes.
- 18 Guardias.
- 5 Guardias.

Subgrupo c) Personal encargado de la vigilancia de Arbitrios municipales:

- 5 Fieles.
- 12 Vigilantes.

Subgrupo d) Funciones de índole manual similares a los de Artes y Oficios:

- 1 chófer.

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para la jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas que estén en vigor visadas por este Centro Directivo.

Madrid, 23 de setiembre de 1963.
El Director General, José Luis Moris.

El Ilmo. señor Director General de Administración Local ha dictado la siguiente resolución:

Esta Dirección General ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo 2.º del Decreto de este Ministerio de 8 de mayo de 1961, exclusivamente a las siguientes plazas del Ayuntamiento de Cangas de Onís:

Grupo c) Servicios especiales.

- 1 Cabo Guardia Municipal.
- 7 Guardias Municipales.

Grupo d) Subalternos.
3 Obreros de la limpieza pública.
1 Matarife.

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para la jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas que estén en vigor visadas por este Centro directivo.

Madrid, 28 de setiembre de 1963.
El Director General, José Luis Moris.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y ECONOMIA DE LA CONSTRUCCION

Anunciando la subasta de las obras "Obras necesarias en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen a Los Cabos, Pravia "Hogar Camilo Alonso" (Oviedo).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Oviedo, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de las Provincias de Madrid y Oviedo, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel Boletín de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda, y en la Delegación Provincial del mismo en Oviedo, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las Oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. del Estado núm. 171 de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 (B. O. del Estado núm. 257 de 27-10-58), durante las horas de despacho de dichas Oficinas dentro del

mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las Oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas a comunicar telegráficamente y con carácter de urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo.

El presupuesto de contrata asciende a tres millones doscientas sesenta mil trescientas cincuenta y tres pesetas con noventa y dos céntimos (3.260.353,92 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, asciende a sesenta y cinco mil doscientas siete pesetas con siete céntimos (65.207,07 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento,

simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Oviedo, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro Directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 23 de setiembre de 1963.
El Director General, Miguel Angel García Lomás y Mata.

Anunciando la subasta de las obras de Reconstrucción del Real Monasterio de San Pelayo, Sectores San Vicente, Jovellanos y Alvarez Lorenzana-Aguila, en Oviedo.

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Oviedo, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de las Provincias de Madrid y Oviedo, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel Boletín de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Oviedo, durante las horas de apertura al público de dichas Oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las Oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. del Estado núm. 171 de 18-7-58), y Orden del Ministerio de

Asejo

la Gobernación de 20 de octubre de 1958 (B. O. del Estado núm. 257 de 27-10-58), durante las horas de despacho al público en dichas Oficinas dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las Oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El Proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo.

El presupuesto de contrata asciende a cinco millones doscientas veintidós mil ochocientos treinta y ocho pesetas con veintinueve céntimos (5.222.838,29 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, asciende a ciento cuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con setenta y seis céntimos (104.456,76 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Oviedo, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará

público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 23 de setiembre de 1963. El Director General, Miguel Angel García Lomas y Mata.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE POLA DE SIERO

Cédula de requerimiento

Como consecuencia de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en la ejecutoria dimanante del sumario núm. 133 de 1961, por medio de la presente se requiere al penado Fernando Palacios Pintado, cuyo actual paradero se desconoce, para que abone a los perjudicados Domingo García Muñiz, ochocientas pesetas y a Laureano García Muñiz, tres mil pesetas a que ha sido condenado en dicha ejecutoria, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero, a veintiséis de setiembre de 1963.—El Secretario.

DE RIBADESELLA

Francisco Martínez Armada, Secretario del Juzgado Comarcal de Ribadesella (Oviedo).

Doy fe: Que en los autos del proceso civil de cognición, de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Ribadesella, a diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y tres.

Vistos por don Manuel Alvarez Blanco, Juez Comarcal de Cangas de Onís, con jurisdicción prorrogada en este Juzgado Comarcal de Ribadesella, los presentes autos de juicio de cognición ejercitándose la acción de desahucio por extinción de contrato de arrendamiento urbano: de una parte y como demandante doña María América Suárez Rubio, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta villa; como demandados doña María Luz Escandón Viego y su esposo don Vicente San Martín Blanco, casados, mayores de edad, quienes tuvieron su último domicilio en esta villa, desconociéndose actualmente su actual paradero, aunque según noticias ausentes en el extranjero, asistida y defendida en juicio por el Letrado don Moisés Balabazquer López, y

Fallo

Que estimando la presente demanda interpuesta por doña María América Suárez Rubio, contra doña María Luz Escandón Viego y su esposo don Vicente San Martín Blanco, debo de declarar y declaro: Primero: La extinción del contrato de la buhardilla a que se refiere el pleito existente entre la demandante y la arrendataria subrogado a doña Marcelina Viego Valle, por fallecimiento de la misma sin sucesores de los mencionados en el artículo 58 de la L.A.U., con derecho a subrogación. Segundo: Declarar asimismo que a los demandados no les comprenden tales derechos por no convivir con la arrendataria con dos años de antelación, y aún en el caso de que ésta viviera, prosperaría la denegación de prórroga, conforme a lo dispuesto en el caso tercero del artículo 62, y tercero: Como consecuencia el derecho de hacerse cargo la demandante de la buhardilla de autos, dejándola libre y a disposición de la misma en el término de ocho días con apercibimiento de lanzamiento a costa de los demandados en tanto no acrediten lo dispuesto en el artículo 148 de la L.A.U., y que en su virtud debo de condenar y condeno a dichos demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones, todo ello con expresa condena de costas por ser preceptivas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Manuel Alvarez Blanco.—Rubricado y sellado.

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes doña María Luz Escandón Viego y su esposo don Vicente San Martín Blanco, cuyo paradero se desconoce, libro la presente en Ribadesella, a diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y tres.— El Secretario: Francisco Martínez Armada.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, prestó su aprobación al

Pliego de Condiciones que ha de servir de base para llevar a cabo las obras de construcción de tres calles en los terrenos contiguos a la antigua Residencia Provincial de Niños.

Igualmente aprobó el Pliego de Condiciones para el suministro de un grupo electrógeno con destino al Hospital General de Asturias.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 28 de setiembre de 1963.— El Presidente: José López-Muñiz.— El Secretario: Manuel Blanco y Pérez del Camino.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Anuncio oficial

Subasta de maquinaria y chatarra

Hasta las once horas del día 16 del próximo mes de octubre, se admitirán en las oficinas de la Secretaría de esta Jefatura, Plaza de España, pliegos para optar a la subasta de material de desguace, constituido por los siguientes lotes:

Lote núm. 1: Turismo Standar Valor tipo, 5.000,00 pesetas.

Lote núm. 2: Turismo Chrysler, MOP-614. Valor tipo, 30.000,00 pesetas.

Lote núm. 3: Turismo Plymouth. Valor tipo, 3.000,00 pesetas.

Lote núm. 4: Camión Ford, MOP 576. Valor tipo, 10.000,00 pesetas.

Lote núm. 5: Camión Ford, MOP 601. Valor tipo, 11.000,00 pesetas.

Lote núm. 6: Camión Ford, MOP 602. Valor tipo, 10.000,00 pesetas.

Lote núm. 7: Camión Ford, MOP 605. Valor tipo, 5.500,00 pesetas.

Lote núm. 8: Camión Ford, MOP 607. Valor tipo, 12.000,00 pesetas.

Lote núm. 9: Camión Ford, MOP 610. Valor tipo, 15.000,00 pesetas.

Lote núm. 10: Camión Federal, MOP 1375. Valor tipo, 15.000,00 pesetas.

Lote núm. 11: Turismo Ford-Veddette. Valor tipo, 24.000,00 pesetas.

Lote núm. 12: Turismo Peugeot. Valor tipo, 8.000,00 pesetas.

Lote núm. 13: Motocicleta Harley Davidson. Valor tipo, 2.000,00 pesetas.

Lote núm. 14: Motocicleta Montesa, MOP 2449. Valor tipo, pesetas 1.500,00.

Lote núm. 15: Motocicleta Guillet, MOP 2581. Valor tipo 1.000,00, pesetas.

Lote núm. 16: Apisonadora vapor núm. 9. Valor tipo, kilo, 1,90 pesetas.

Lote núm. 17: Apisonadora vapor núm. 17. Valor tipo, kilo, 1,90 pesetas.

Lote núm. 18: Apisonadora vapor núm. 18. Valor tipo, kilo, 1,90 pesetas.

Lote núm. 19: Tractor Benach. Valor tipo, kilo, 1,90 pesetas.

Lote núm. 20: Un compresor de gasolina. Valor tipo, 2,00 pesetas.

Lote núm. 21: Una fresadora horizontal, un torno mecánico grande, y otro pequeño, una limadora, una máquina de taladrar, un cepillo puente y una autovagoneta "ICAM". Valor tipo, 49.600,00 pesetas.

Lote núm. 22: Un lote de chatarra. Valor tipo, 1,90 pesetas.

El lote núm. 11, puede verse en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia.

El lote núm. 21, puede verse en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón Musel.

El resto de los lotes pueden verse en Parque y Talleres de esta Jefatura Avenida de Torrelavega, de esta Capital.

Las normas para esta subasta estarán expuestas en la oficina de Maquinaria de esta Jefatura, Plaza de España y en Parque y Talleres de la misma, Avenida de Torrelavega, de 10 a 13 horas, días laborables.

La subasta se celebrará el día 17 de octubre próximo, a las 13 horas, en esta Jefatura de Obras Públicas Plaza de España.

El importe de este anuncio, así como las operaciones de pesada y carga del material, serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Las fianzas provisionales, cuyo importe será el 10% del valor tipo de la tasación, deberán constituirse en la Caja de Depósitos de Hacienda o mediante aval bancario.

Oviedo, 27 de setiembre de 1963. El Ingeniero Jefe, Presidente de la Junta Provincial de Vehículos y Maquinaria.

—:—

Expropiaciones

Anuncio

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959, a efectos de expropiación las obras de "Acondicionamiento de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, p. k. 165,500 al 193,100", esta Jefatura de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, hace saber a los propietarios afectados por las expresadas obras, que ha resuelto señalar para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18 y 19 (Variante de Soivay) el día 9 de octubre de 1963.

Dicho acto se celebrará a las 10 horas en el Ayuntamiento de Siero, pudiendo ir acompañados los interesados de Perito y Notario, si así lo desean.

Oviedo, 26 de setiembre de 1963. El Ingeniero Jefe.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

BRIGADA DE ASTURIAS

Anuncio

Se convocan exámenes para cubrir siete plazas de ayudantes tractoristas y una plaza de mecánico, con arreglo a las siguientes normas:

1.—Podrán concurrir los españoles varones que acrediten haber cumplido el Servicio Militar y tengan una edad mínima de 20 (veinte años y máxima de 40 (cuarenta) en la fecha de presentación de instancias. Los aspirantes a la categoría de ayudante de tractorista deben estar en posesión de carnet de conducir de 2.ª clase. La posesión del carnet de conducir de 1.ª clase será circunstancia de mérito para aquellos que concurren a la plaza de mecánico.

2.—Los que deseen tomar parte en este examen lo solicitarán mediante instancia debidamente reintegrada y dirigida al señor Ingeniero Jefe Regional de Galicia-Asturias del Patrimonio Forestal del Estado, calle de Menéndez Pelayo 4/6, 6.º A, La Coruña, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria. En la instancia habrán de constar, además del nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, que reúnen todas y cada de las condiciones exigidas en la norma primera.

3.—Los exámenes se celebrarán en los locales de la Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado, Menéndez Pelayo 4/6, 6.º A, La Coruña, dando comienzo el día 14 de octubre próximo, a las 10 de la mañana.

4.—Los exámenes versarán sobre las siguientes materias:

Para la vacante de mecánico:

Mecánica general de motores de combustión interna.

Ajuste y puesta a punto.

Trabajos sobre electricidad de automóvil.

Trabajos de fresa y torno.

Soldadura autógena y eléctrica.

Para ayudante de conductor tractorista.

Conducción de vehículos que co-

rresponden a la categoría del carnet de segunda clase.

Conocimientos superficiales sobre pequeñas reparaciones de averías en ruta.

5.—La calificación será por puntuación, con un máximo de 10 puntos siendo 5 puntos el mínimo para ser declarado apto.

6.—Quienes resulten elegidos, habrán de acreditar las circunstancias exigidas en la norma segunda, mediante la documentación oportuna, a la que acompañará certificado negativo de antecedentes penales y certificados de buena conducta, expedidos por la Alcaldía y la Guardia Civil.

7.—El ingreso en la plantilla de mecanización de este Organismo supone incompatibilidad absoluta con cualquier otro cargo. En consecuencia si resultase elegido alguno perteneciente a plantillas de funcionarios del Estado o corporaciones oficiales en situación de activo vendrán obligados a obtener la excedencia en su escalafón de procedencia antes de hacer efectivo su nombramiento.

8.—Aunque los destinos serán en los Servicios a que correspondan las vacantes, como las Plantillas de Mecanización no son fijas sino condicionadas a los trabajos en ejecución, el personal que se nombre podrá ser cambiado de destino por necesidades del Servicio.

9.—Si lo requiere el Servicio, la Jefatura del mismo podrá disponer en cualquier momento de los mecánicos en posesión del carnet de conducir para desempeñar el cometido de conductores.

10.—Una vez acordado el ingreso y destino es irrevocable para quien lo obtenga y vendrá obligado a tomar posesión dentro del plazo reglamentario, ya que de no hacerse así se entiende que renuncia a la plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de setiembre de 1963. El Ingeniero Jefe de la Brigada: Jaime Vigón.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Anuncio

Habiéndose cometido error en la transcripción de la Orden Ministerial de fecha 30 de julio pasado, aprobando el deslinde parcial del monte de Utilidad Pública número 43-A denominado "Mormalo y Sierra Llada", perteneciente a los pueblos de Fresnedo, La Focella y San Salvador, del Ayuntamiento de Teverga, en su colindancia con la finca de propiedad particular de don Angel Argüelles Alonso, esta Jefatura ha re-

suelto anular el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 216 del día 20 de setiembre pasado, por el que se da a conocer dicha Orden Ministerial hasta la rectificación de la misma por la Superioridad.

Oviedo, 26 de setiembre de 1963. El Ingeniero Jefe: E. García Díaz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Se halla expuesto al público Pliego de Condiciones por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, que ha de servir de base a la subasta de las Obras de Reparación del Puente de Antrago.

Cangas del Narcea, 27 de setiembre de 1963.—El Alcalde.

DE PARRÉS (ARRIONDAS)

Confeccionados los apéndices de altas y bajas ocurridas en la documentación catastral y que ha de servir de base para la formación de los repartos del próximo ejercicio de 1964, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Arriondas 25 de setiembre de 1963. El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñamellera Alta.

Hace saber: Que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de setiembre de 1963, acordó sacar a subasta pública, la enajenación del aprovechamiento de 215 robles con 150 m³, 14 hayas con 14 m³ y 1 tilo con 1 m³, en el monte denominado "Lles y la Xana", núm. 279 del catálogo, y ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina el referido Pliego de Condiciones, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mismo, previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que no serán admitidas las re-

clamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo, fundadas en infracción determinante de nulidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alles, a 26 de setiembre de 1963.
El Alcalde, P. D.

DE RIBADESELLA

Edictos

En ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 del actual, han sido modificadas en los términos que se detallan en el expediente de su razón y previo el cumplimiento de los requisitos legales las Ordenanzas Fiscales que a continuación se indican:

Núm 17.—Sobre carruajes, caballerías de lujo y velocipedos.

23.—Tasas de Administración.

24.—Placas, Patentes, etc.

28.—Vigilancia e Inspección de establecimientos.

29.—Licencias para construcciones.

33.—Casetas de baño.

37.—Mataderos y Mercados.

39.—Alcantarillado.

50.—Pesadas en basculas municipales.

58.—Calicatas o zanjas en vía pública.

65.—Mesas de los cafés, botillerías, etc.

77.—Vallado de solares.

85.—Servicio de aguas a domicilio.

Lo que se hace público por medio del presente conforme a lo prevenido en el artículo 722 del Texto Refundido de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes encontrándose el expediente a disposición del público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones que pudieran interponerse por los interesados legítimos.

Ribadesella, 24 de junio de 1963.
El Alcalde, Miguel Angel Nuñez.

Rendidas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio Municipal, ambas del año 1962, se hace público que el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles durante los cuales

y en los ocho siguientes podrán formularse las reclamaciones que se estimen procedentes conforme a lo determinado en el párrafo 2.º del Artículo 790 del Texto Refundido de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes.

Ribadesella, 24 de setiembre de 1963.—El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 23 del actual, expediente de suplementos de créditos número uno, para reforzar partidas insuficientemente dotadas con el fin de atender obligaciones inaplazables mediante el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto del año 1952 por el sistema de transferencias, se hace público que el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el número 3 del artículo 691 del texto refundido de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes.

Ribadesella, 24 de setiembre de 1963.—El Alcalde.

DE AGONES (PRAVIA)

Anuncio

Durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, de diez a una, todos los días laborables, proposiciones en pliego cerrado para optar a los siguientes aprovechamientos:

173 pinos con 51,405 metros cúbicos de madera; 14 robles con 2,428 metros; 38 castaños con 3,419 y un abedul con 0,055 metros y 302 pinos más secos y rotos, todos ellos en el monte denominado de "Santa Catalina y otros" número 312 del Catálogo de la propiedad del pueblo de Agones. La tasación base del aprovechamiento será de 49.940,00 pesetas y el precio índice de 62.425,00 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión, técnica, movimiento dietas y material, el importe de este anuncio y el Impuesto de Derechos Reales.

Fianza provisional de 2.500 pesetas que se elevará a definitiva por un importe equivalente al cinco por ciento de la adjudicación.

La apertura de pliegos se efectuará en las oficinas de Secretaría ante-

riormente citadas a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado....., con carnet profesional número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de..... (pesetas en letra).

(Lugar fecha, y firma).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agones (Pravia) 27 de setiembre de 1963.—El Presidente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ARENAS GARCIA, Emilio, nacido en Veracruz (México), el 18 de enero de 1931, hijo de Emilio y de Clara, casado, comerciante, con domicilio en España, en Pruneda-Nava (Asturias), actualmente ausente en México; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto, para constituirse en prisión en causa por imprudencia, número 45 de 1962.

ORTIZ Mulero, Antonio, de 19 años de edad, soltero, obrero, hijo de José y de Eugenia, natural de Peñarroya y domiciliado últimamente en Carbayo, Ciaño, Langreo, cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 139 de 1962, por hurto frustrado.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente, el Juzgado de Instrucción de Pravia, anula y deja sin efecto la requisitoria contra el procesado en el sumario número 60 de 1955, por hurto, JOSE MARIA VILLARRASO HOYOS, de 27 años en la época de autos, soltero, hijo de Antonio y Rosario, natural y vecino de Antequera (Málaga), calle Las Fuetnes, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, con fecha el 11 de febrero de 1957, por haber sido detenido y acordada su libertad por la Superioridad.

Por el presente, y en cumplimiento de carta orden de la Superioridad el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Oviedo, deja sin efecto la busca y captura del procesado MARCELINO ROZADA LADA, en sumario número 361 de 1961, sobre hurto, cuyas requisitorias se habían publicado en el "Boletín Oficial de la provincia" de León, número 141, de fecha 20 de junio del año actual, por haber sido habido el expresado procesado.

Por el presente, que se libra en méritos de carta-orden dimanante de sumario número 40 de 1959, sobre hurto, contra RAFAEL GALLARDO CASADO, de 26 años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Felipa, natural de Gallur (Borja), el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 9 de mayo de 1963, así como las órdenes de busca y captura de referido procesado, por haber sido habido e ingresado en prisión.

El Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en el sumario número 184 de 1958, sobre hurto, FLORENTINO MANUEL SUAREZ HEVIA, por hallarse cumpliendo condena en la Colonia Penitenciaria de El Dueso.